

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 4 de enero de 2024

**Exp. 2023-32-1-0000563**

**R/D N. ° 11/2024**

**VISTO:** las gestiones realizadas por la División Financiero Contable para la donación de una máquina de cortar fiambres que funcionaba en la órbita de la cantina otrora existente en la Dirección Nacional de Meteorología;

**RESULTANDO:** que la Escuela Superior de Hotelería, Gastronomía y Turismo manifestó su interés en ser destinataria de la donación de la máquina mencionada;

**CONSIDERANDO I:** que de acuerdo al artículo 83 del TOCAF, podrán transferirse sin cargo entre dependencias u organismos del Estado o donarse a entidades de bien público, los bienes muebles que por acción del tiempo u otros eventos quedaren y fueren declarados fuera de uso;

**II:** que, dado que el objeto individualizado ha quedado fuera de uso, corresponde que este cuerpo así lo declare y proceda a donarlo a la Institución señalada, la cual está incluida en las hipótesis de la norma referida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

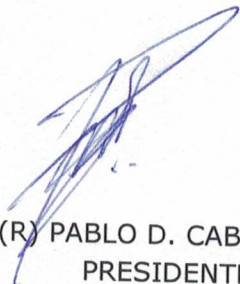
#### RESUELVE:

- 1º) Declarar fuera de uso la máquina referida en el cuerpo del presente acto administrativo.
- 2º) Donar a la Escuela Superior de Hotelería, Gastronomía y Turismo el objeto mencionado, dándolo de baja en el inventario del Instituto.

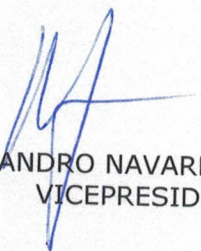
**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

3º) Encomendar al Área de Administración las gestiones pertinentes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR



Raúl F. Costa  
Secretario General  
Instituto Guayaquino de Meteorología